

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA



AVISO PÚBLICO
SOLICITUD DE PROPUESTA
PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA
Núm. DF-RFP-24-11
Single Audit Año 2024 (2023-2024)


El Departamento de la Familia es la agencia del Gobierno de Puerto Rico establecida, mediante la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, para llevar a cabo los programas del Gobierno dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales en Puerto Rico. Hacia ese fin, el Departamento administra programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños, jóvenes y personas incapacitadas, proyectos de mejoramiento en las comunidades, programas para proveer empleo a personas desempleadas, entre muchas otras actividades.

Para lograr el cumplimiento con las funciones y responsabilidades del Departamento, es necesario que todos los programas que administra y maneja sean auditados conforme a las regulaciones estatales y federales aplicables para asegurar su cumplimiento. La Ley Federal Núm. 98-502, *supra*, y el 2 CFR Subtítulo A, Capítulo. II, Parte 200, Subparte F, establecen que una entidad no federal que gaste en aportaciones financieras federales \$750,000 o más debe obtener una auditoría única (*Single Audit*) que incluya los estados financieros de la Agencia y las asignaciones federales recibidas para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2024.

A tal fin, el Departamento, por medio de su Secretaría Auxiliar de Administración, solicita propuestas para obtener servicios de auditoría, particularmente de Estados Financieros y "Single Audit" para el Año Fiscal 2023-2024 y emite el documento "Solicitud de Propuestas para Servicios Profesionales de Auditoría Externa *SINGLE AUDIT*". Dicha solicitud está disponible para accederse en el portal de internet del Departamento bajo la siguiente dirección: www.familia.pr.gov (sección de documentos -> avisos), y en ella se encuentran TODOS los requisitos, especificaciones, fechas límites e información imprescindible para radicar las propuestas. Estas propuestas deberán ser entregadas para el miércoles, 15 de mayo de 2024 en el horario de 8:00 am - 4:30 pm en la Secretaría Auxiliar de Administración localizada en el Edificio Mercantil Plaza, Primer Piso en la Ave. Ponce de León en Hato Rey.

Esta Solicitud se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al Departamento, incluyendo las órdenes administrativas; la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada; la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-029; la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico; la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019," Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada; el Reglamento Núm. 9302 de 26 de agosto de 2021, promulgado por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG); la "Ley de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos," Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004; la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 230 de 23 de julio de 197 y las disposiciones federales establecidas en 2 CFR Parte 200 (de ser aplicables), y cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

De surgir alguna duda con el acceso a la Solicitud, puede solicitar información mediante el correo electrónico mcuyan@familia.pr.gov.


Maleni Rivera Santos, MBA, BMST, ASCP
Secretaría Auxiliar de Administración
Departamento de la Familia

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2023-00961